

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. - LIDERTUR S.A.S., empresa dedicada al transporte terrestre especial de pasajeros, participará activamente en la Política Nacional de Seguridad Vial, por lo cual la alta dirección define los objetivos y asigna los recursos necesarios para establecer las actividades que permitan identificar, evaluar y controlar y minimizar los riesgos viales existentes, generando estrategias de concientización que promuevan los hábitos y comportamientos seguros con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

LIDERTUR S.A.S., se compromete a mejorar continuamente los procesos y procedimientos relacionados con la prestación del servicio de transporte, verificando la observancia de los siguientes lineamientos:

- ✓ El cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial.
- ✓ La ejecución del proceso de mantenimiento de los vehículos y equipos.
- ✓ El cumplimiento de los programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV.
- ✓ Que los vehículos serán operados únicamente por personal calificado para tal fin.
- ✓ Analizando las condiciones de las vías y su entorno.
- ✓ Implementando dentro de la empresa una cultura de seguridad vial que involucre a todos los actores que participan de la movilidad generada por la operación de los vehículos propios, afiliados y vinculados mediante convenio de colaboración empresarial.
- ✓ Está prohibido el uso de los vehículos bajo los efectos del alcohol, de sustancias psicoactivas y/o de medicamentos que generen somnolencia; es por esto que se realizarán pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de Trabajo y normatividad vigente.
- ✓ Los trabajadores, contratistas y subcontratistas adoptarán conductas, actitudes y hábitos relacionados con la protección de la salud y la seguridad en los desplazamientos laborales y trayectos in itinere cumpliendo las normas de seguridad vial asociadas al rol vial que desempeñen: peatón, pasajero, motociclista, ciclista y/o conductor.
- ✓ Los trabajadores, contratistas y subcontratistas son responsables en participar en las actividades que se desarrollen para dar cumplimiento a esta política.
- ✓ Los trabajadores, contratistas y subcontratistas autorizan el manejo de información y datos asociados a las actividades relacionadas en la política de seguridad vial, Plan Estratégico de Seguridad Vial, planes, programas e indicadores, pruebas de alcoholemia, pruebas de drogas, test de fatiga, exámenes de capacitaciones y

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

entrenamientos, pruebas de manejo comentado, inspecciones y/o supervisiones, entrenamientos, pruebas de manejo comentado, inspecciones y/o supervisiones, soportes de mantenimientos; entre otros, así como la divulgación de los resultados obtenidos y la evidencia fotográfica que se recopile.

Difundir y revisar permanentemente esta política con el fin de realizar correcciones oportunas en el momento que sean necesarias, manteniéndola a disposición de la comunidad, proveedores, clientes y trabajadores.